

GACETA DEL GOBIERNO.

JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Río-Janeiro 19 de Noviembre.

Cayó prisionero *Artigas*. Le cogieron las tropas de *Entre-rios*, mandadas por el célebre *Ramírez*, actualmente dueño de la provincia, opuesto al partido de Buenos-Aires, y amigo nuestro por ahora. Hubo mucho desorden en Buenos-Aires, y una especie de guerra civil.

TURQUIA.

Constantinopla 20 de Diciembre.

Los papeles públicos traen un estado de las variaciones anuales en los grandes empleos y gobiernos del imperio otomano para el año (1233 de la egira) 1820. Los empleos del Estado se dividen en cuatro clases: 1.º la Puerta ó el Gabinete: 2.º la puerta del Defterdar ó la Cámara: 3.º los empleos militares (sin incluir los de la escuadra): 4.º los empleos de la corte. Los gobiernos se dividen en 27 europeos, 40 asiáticos y 6 africanos, contando entre estos últimos Argel, Túnez y Trípoli. Se ha nombrado un solo bajá para muchos gobiernos.

RUSIA.

Petersburgo 31 de Diciembre.

Acaba nuestro Gobierno de aumentar los derechos de entrada del rom, desde 9 á 20 rublos segun su grado; y los del café en la proporción de 2 á 3.

PRUSIA.

Berlin 11 de Enero.

Aseguran que el Rey ha suspendido su salida hasta la llegada de un correo que espera de Viena, y que entre tanto marchará a Laibach el príncipe de Hardemberg. Parece que dos correos que han llegado estos días últimos han traído pliegos muy importantes.

Un periódico, que hasta ahora se ha publicado en Varsovia con el título de *Constitucion polaca*, ha tomado el de *Década polaca* con el siguiente epigrafe: *nihil desperandum*.

Se dice que la Rusia, Suecia y Dinamarca van á hacer una alianza con el objeto de sostener la libertad del comercio en el Báltico.

AUSTRIA.

Viena 13 de Enero.

El *Observador austriaco* de hoy contiene el artículo siguiente, fecho en Laibach á 7 del corriente.

«Ayer á las dos y media de la tarde llegaron aquí SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, y se apearon en el palacio del Gobierno llamado *le Chateau de la Cour*.

«El Emperador Alejandro ha llegado hoy á las 3 de la tarde, y ha ocupado las habitaciones que se le habían preparado en el palacio del obispo. Los dos Monarcas habían dispuesto que no se les hiciese ningun recibimiento de etiqueta; de suerte que ni aun se había puesto la tropa sobre las armas.

«S. M. el Rey de las Dos Sicilias, á quien se esperaba aquí para el 6, con motivo de las nieves del Apenino se ha visto precisado á detenerse dos días en Caibgiolo, casa

de recreo de S. A. I. el gran duque de Toscana. El 2 llegó S. M. á Mantua, donde le recibieron con todos los honores S. A. I. el virey y las autoridades de la Lombardia: pasó la noche del 3 en Vicenza, la del 4 en Conegliano, la del 5 en Udina, la del 6 en Goriza, y debe llegar aquí mañana 8 de este mes. S. M. el Emperador saldrá á recibirle hasta Oberlaibach. Los individuos del cuerpo diplomático irán viniendo sucesivamente; pero hasta ahora no ha llegado sino el príncipe de Metternich y el conde de Aglié, ministro del Rey de Cerdeña en la corte de Londres, el cual está encargado de un negocio particular en Laibach.

«Es indudable que todas las Cortes de Italia enviarán diputados al Congreso.

«Las noticias posteriores anuncian que S. M. el Rey de Nápoles llegó a Laibach el 8 al medio día.»

SS. AA. II. y RR. el archiduque Fernando, Príncipe heredero, y el archiduque Francisco Carlos, hijo segundo del Emperador, que debían salir para Laibach el día 8 del corriente, han dado orden de que se suspendan los preparativos que se hacían para este viage. Hasta ahora no se han dado nuevas órdenes; y aunque se ignoran las causas de esta suspensión, se cree que pueda consistir en la dificultad de proporcionarse el correspondiente alojamiento en un pueblo tan pequeño como Laibach.

Se ha desocupado el palacio del Gobierno para hospedar á nuestros Soberanos, á pesar de que no tiene bastante capacidad para toda la comitiva, que se compone de cerca de 200 personas. La de S. M. Siciliana es igualmente numerosa; y aunque la del Emperador Alejandro no lo es tanto, su cuerpo diplomático llega á 400 personas.

—Se espera con la mayor impaciencia que se publique una nueva promoción en el ejército. Se sabe ya que el baron Koudelka, comandante del regimiento Archiduque Carlos de infantería, ha sido nombrado mayor general, y brigadier en Olmutz; y que el caballero Grabowsky, teniente coronel del estado mayor general, ha sido promovido á un grado superior, como tambien muchos oficiales de su cuerpo.

—Segun el estado de nacidos y muertos de esta ciudad en 1820 ha habido 11,822 muertos, es decir, 860 menos que en el año 1819. Entre estos se cuentan 84 hombres y 32 mugeres que habian pasado de 100 años.

En las 27 parroquias de esta capital se han bautizado en este año 2284 entre niños y niñas. Se cuentan tambien 2872 matrimonios, esto es, 84 mas que en 1819.

—Entre los diplomáticos que han llegado aquí de pocos días á esta parte se hallan el teniente general H. Krusemark ministro de Prusia, y el conde de Saldanha, ministro de Portugal en la corte de Munich.

Laibach 13 de Enero.

En la madrugada del 8 salió S. M. I. y Apostólica á recibir al Rey de Nápoles, y á eso del medio día llegaron aquí ambos Monarcas juntos en un mismo coche. El Rey representa mas edad de la que tiene; pero disfruta de la mejor salud, y parece que conserva su natural buen humor. La archiduquesa Clementina llegó aquí el día 10, y fue á apearse á casa de su suegro, el cual la llevó luego á la corte de S. M. I. para que ocupase el cuarto que estaba dispuesto para S. A. I.

Los habitantes de esta ciudad gustan mucho de ver al Emperador de Rusia; y S. M. I. se pasea por toda la ciudad vestido de paisano (segun lo tiene de costumbre), y se entera de cuanto le parece interesante. Entre otras cosas

ha notado con la mayor admiración la analogía de nuestro idioma esclavon con la lengua rusa.

Se aguarda á S. M. el Rey de Prusia para el 19 de este; los ministros extrangeros van llegando sucesivamente, y la duquesa de Florida, esposa del Rey de Nápoles, vendrá tambien pronto á acompañar á su Real esposo.

ALEMANIA.

Francfort 18 de Enero.

Al ver el ejército piamontes organizado en divisiones y brigadas, se creía que habia de reunirse al austriaco apostado en las orillas del Pó; pero segun noticias fidedignas recibidas de Turin, no saldrá de su territorio. De todos modos bien pronto darán á conocer la política que el Gobierno piamontes ha adoptado en las actuales circunstancias, y las declaraciones que hará al Congreso de Laibach por encargo de su Soberano el conde de S. Marsa, ministro de Estado del Rey Victor Manuel.

No dejan de ser todavía contradictorias las noticias que corren sobre el viage del Rey de Prusia á Laibach. Unas suponen en camino á S. M., y otras infieren que no asistirá al Congreso, por haber salido el príncipe de Hardemberg de Viena, donde debia aguardar á aquel Monarca. Un diario aleman asegura que no irá á Laibach el Rey de Prusia por ahora, ni podrá asistir á dicho Congreso mas adelante, si no se presentan ciertas circunstancias.

Ademas de las muchas compras de granos que el Gobierno prusiano ha mandado hacer en el gran ducado de Posen, ha dispuesto la de 20 wispels de centeno en Francfort sobre el Oder, que se han almacenado en dicha ciudad, en Custrin y en Landberg.

ITALIA.

Nápoles 2 de Enero.

El día 22 de Diciembre se publicó en Palermo la siguiente orden del comandante general de las armas en Sicilia: «La tranquilidad de esta provincia es completa. No es ya necesario el tribunal militar, y se ha suprimido. Los que estan prósos en virtud de órdenes de este se pondrán á disposición de los juzgados ordinarios. Los dos comandantes generales de la Sicilia han visto con particular complacencia que aquel tribunal extraordinario no ha tenido que ejercer sus funciones ni una sola vez. Se formó el 15 de Octubre; se disolvió el 20 de Diciembre, y jamas se reunió.»

INGLATERRA.

Lóndres 21 de Enero.

Despues de haber pronunciado el Rey el discurso de apertura del Parlamento, se retiró S. M., y las dos Cámaras levantaron la sesion, convocándose para las cinco de la tarde.

Llegada la hora se reunieron; y habiéndose leído de nuevo el discurso del Rey, propuso el lord Belmore que se presentara á S. M. una respetuosa exposicion en nombre de las Cámaras.

Apyó esta proposicion el lord Prudhoe; pero el conde Grey dijo que no adhería á ella, porque á pesar de que no contenia expresion alguna que mereciese su desaprobacion, echaba de menos, así en el discurso de S. M. como en la exposicion, ciertas cosas que no debian omitirse; que los sentimientos de lealtad y fidelidad al trono eran indudables, así en las Cámaras como en la nacion, que los habia manifestado ya en sus exposiciones; pero que esta habia manifestado tambien en ellas con igual energia la desaprobacion y general disgusto con que se veian las disposiciones del Gobierno. De consiguiente si las expresiones de lealtad y amor al Rey incluídas en la exposicion estaban, como es costumbre, en términos que se pudiese inferir de ellas la aprobacion de la conducta de los ministros, seria semejante consecuencia totalmente opuesta á la verdad y á la opinion del pueblo ingles; pudiendo asegurar que lejos de ser esta favorable al Gobierno, propendia fuertemente por el contrario á que hubiese una variacion en el sistema. Que lejos de haber advertido progresos en la industria y agricultura, como dice el discurso, se notaba una general afliccion y desaliento; y que no se podia comprender cómo era posible que se hubiesen fomentado considerablemente varios

ramos importantes de comercio y manufacturas, estando en la mayor decadencia la agricultura, que era el primer manantial de la riqueza pública.

El orador prosiguió exponiendo cuán sensible le era no hallar en el discurso del Rey noticia alguna satisfactoria acerca de los asuntos de Nápoles. Nada se manifestaba en él respecto al sistema que habia adoptado el Gobierno en medio de estos importantes sucesos, y la Cámara permanecia en las mas profundas tinieblas sobre el punto mas importante que se le podía presentar en el día; á saber: si la conducta de los ministros con respecto á Nápoles habia sido tal cual correspondia á una nacion que se habia elevado al mayor grado de prosperidad y de gloria mediante una Constitucion libre. Sentia que nada se hubiese dicho sobre si se habian tomado ó no aquellas disposiciones que dictaban la justicia y la verdadera política; y esperaba con impaciencia el momento en que se pudiese tratar esta cuestion en la Cámara. Entre tanto no podia menos de manifestar su dolor al pensar que los ministros no habian dado aquellos pasos que correspondian al carácter de aquella nacion, ni habian tomado aquellas disposiciones que hubieran podido poner término á todas las medidas hostiles. El rezelo que conservaba sobre este particular no era sin fundamento, pues tenia presente la pregunta que con respecto á Nápoles se hizo á los ministros en la última sesion, y cuya contestacion no habia sido nada satisfactoria, infiriéndose por ella que la Inglaterra no tenia ministro reconocido en Nápoles. Este mismo estado de cosas subsistia al parecer todavía, porque mientras los secretos vínculos de union que existian entre el Gobierno ingles y aquellas potencias, llamadas la santa alianza, conservasen toda la fuerza que era el objeto de sus tratados, seria imposible que ningun enviado ingles pudiese restablecer las amistosas relaciones que reinaron antes entre los Estados. Por las expresiones del discurso se inferia que el Gobierno se mantenía en un estado de neutralidad con respecto á Nápoles; pero no consideraba el orador que la rigorosa neutralidad fuese el partido que debia adoptar aquel estado cuando el asunto estaba ya para terminarse; cuando un Soberano habia sido emplazado ante una junta de déspotas para dar razon de su conducta, en cuanto al modo con que habia procurado reprimir los abusos en el gobierno interior de sus Estados. (Oid, oid.)

Al ver el orgullo con que estas potencias, llamadas la santa alianza, han citado á su presencia al Rey de Nápoles para informar sobre la Constitucion libre establecida en sus dominios, el orador, prosiguió, no puede menos de rezelar, como amante de la libertad, y de exponer sus sospechas, aunque sabe que SS. SS. no estan preparados para discutir este punto. Entre tanto debia declarar que en su concepto no habian obrado los ministros como correspondia al Gobierno de aquel país, permaneciendo espectadores indiferentes de las desavenencias con Nápoles; y que habian obrado mucho peor todavía si habian apoyado de algun modo lo que se llama *los principios monarquicos*, en virtud de los cuales se pretendia que en adelante no hubiese mejora alguna en los Gobiernos sino dimanada de los tronos; lo que era lo mismo que decir que las cadenas del despotismo habian de oprimir para siempre á la humanidad. (Oid, oid.) (Se continuar.á.)

FRANCIA.

Paris 26 de Enero.

Acaba de fundarse en Atenas una sociedad para la propagacion de la Biblia. Los directores de esta sociedad son 12 respetables ciudadanos, todos griegos de origen.

—Hoy á cosa de las cinco se ha sentido en el palacio de las Tuilerias una grande explosion, de cuyas resultas se han roto muchas puertas y varias vidrieras; y al momento se ha sabido haberla causado un barrilito de pólvora, colocado detras de un arca en una de las mesetas de una escalera interior de palacio. Han acudido inmediatamente el prefecto de policia, el procurador general y el primer abogado general, el procurador del Rey y su sustituto, y han principiado las diligencias, á fin de averiguar los autores de semejante atentado.

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Enero.

— A las 10 de la mañana se abrió la sesion de Cortes, y

el Sr. Felgueiras, secretario, leyó el acta del día anterior, que se aprobó.

El Sr. Soaves Franco propuso que las Cortes decretasen: 1.º Que los actos de los días 24 de Agosto y 15 de Setiembre se declaraban legítimos. 2.º Que los héroes regeneradores eran beneméritos de la patria. Y 3.º que se nombrase una comisión para señalarles recompensas.

El Sr. Borges Carneiro sostuvo que no era aun tiempo de que se decidiese la tercera proposición: el Sr. Annes de Carvalho apoyó la propuesta del Sr. Soaves Franco; añadiendo que la comisión decidiese á quiénes correspondía el título de benemérito de la patria: el Sr. Castello Branco reconoció la necesidad de que se discutiesen las tres proposiciones; y dijo que para merecer el Congreso la confianza de la nación, convenia que hiciese una proclama, y pidió al presidente que le permitiese leer la que llevaba escrita.

El Sr. presidente permitió su lectura; y concluida esta, el Sr. Sarraiva dudó si el Congreso estaba legalmente constituido, no hallándose reunidos todos los representantes de la nación; pero fue desechada su proposición.

Se discutió si debía ser el Gobierno ó las Cortes los que hiciesen la proclama á la nación; y habiéndose decidido que las Cortes, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Ferreira de Moira, Annes Carvalho y Borges Carneiro para que rectificasen la proclama del Sr. Castello Branco.

El Sr. Bittancourt propuso que se adoptase un reglamento interino de Cortes, que presentó; cuya propuesta fue aprobada, admitiendo el reglamento, y decidiéndose que las comisiones se compusiesen de cinco individuos; nombrando para el examen de este reglamento á los Sres. Pereira do Carmo, Castello Branco, Pinheiro &c.

Se propuso, aprobó y nombró una comisión que tuviese á su cargo la policía interior de las Cortes. Habiendo modificado la comisión la proclama presentada por el Sr. Castello Branco, se decidió que se imprimiese un ejemplar para cada diputado, á fin de que diesen todos su dictamen sobre ella.

Se acordó que el Gobierno debía ser una Regencia compuesta de cuatro vocales y un presidente; que los secretarios del Despacho fuesen cinco, á saber; del Interior, Hacienda, Guerra, Marina y Negocios extrangeros, los que tendrán voto en los asuntos de su departamento; y que los nombramientos se hiciesen á pluralidad de votos.

Se preguntó si los individuos del Gobierno podrian nombrarse de entre los diputados; se discutió este punto, y se resolvió que los diputados no podian salir nunca del Congreso para desempeñar ningun encargo; pudiéndose sin embargo hacerlo en el caso urgente de hallarse la patria en peligro; y que así lo decretasen las Cortes.

Prestó juramento, y tomó asiento en el Congreso, el diputado Guerreiro.

En seguida se pasó al escrutinio del nombramiento de individuos para el Gobierno, y fueron elegidos. (*Véase la gaceta de ayer.*)

A las seis de la tarde se levantó la sesión, y se citó para el 29 á las diez.

—En esta capital ha habido tres días de iluminacion en celebracion de la instalacion de las Cortes. Es indecible el regocijo y entusiasmo que brilla á competencia en todas las clases, y en cada uno de los individuos que componen esta gran poblacion, y no es menor el espíritu patriótico de las provincias. La nación espera su gloria, su felicidad y la de sus descendientes de la sabiduría, desinterés y firmeza de sus representantes; los cuales, agradecidos á la confianza pública, é impelidos por los sentimientos de su propio corazón, levantarán en nuestro Estatuto civil un monumento eterno de gloria para la nación y para los padres de la patria, que van á darle un nuevo ser, restituirle su dignidad, é infundir vida y movimiento al gérmen del heroísmo, que nunca puede faltar en almas portuguesas.

—Ayer 13 del corriente entró en este puerto el correo marítimo *Trece de Mayo*, que en 20 de Noviembre salió de *Río-Janeiro* con la correspondencia particular, mas no para el Gobierno. Entre los pasajeros que trae á bordo se cuentan el doctor Leal y un oficial español que viene del Perú. El 11 de dicho mes habia entrado en el *Río* el correo *Infante D. Sebastian*, que salió de Lisboa en 27 de Setiembre con correspondencia para *Madera, Pernambuco, Bahía y Río*; pero solo pasó por *Madera*; y la correspondencia de *Bahía y Pernambuco* se la llevó á *Río-*

Janeiro. La noticia de los gloriosos acontecimientos de esta ciudad hasta el día 26, que llevaba dicho correo, causó en general la mayor satisfaccion; y todos se abrazaban unos á otros como si fueran hermanos. — Dicese que se apresta el buque *D. Juan VI*, y que estaba para salir para Lisboa el bergantín de guerra *Reino-Unido*. El 19 de Noviembre entró la fragata *Venus* con su convoy, que salió de este puerto en 27 de Setiembre.

NOTICIAS DEL REINO.

S. Sebastian 2 de Febrero.

El instinto de la libertad es fecundo en felices ocurrencias. Este instinto, arraigado desde tiempo inmemorial en el caracter de los guipuzcosos, presenta cada día nuevos rasgos á cual mas dignos de admiracion, y de ser imitados, desde que la regeneracion española ha hecho á todas las demas provincias partícipes de los bienes asegurados por el regimen constitucional.

La milicia nacional de 22 pueblos de esta provincia se reunió el día 28 del mes próximo pasado en el punto de Legorreta á dos leguas de Tolosa, para confederarse á guisa de lo que en tiempos remotos hacian los valientes tercios de esta república armada, en el firme propósito de defender la paz y la inviolabilidad de sus hogares por medio de la obediencia á las autoridades constituidas y de la adhesion mas fina á la Constitución política de la monarquía: selló tan noble alianza con pruebas de cariño y de indisoluble fraternidad, imprimiéndoles el caracter de sagradas una solemne funcion de iglesia en que brilló el zelo religioso y patriótico del dignísimo pastor D. Juan Ignacio de Urreta Vizcaya.

En la misma reunion acordaron dichos 22 cuerpos de milicias dirigir á nuestro Gefe político la siguiente felicitacion, que firmaron sus comandantes:

«Sr. Gefe político de esta provincia de Guipúzcoa: Los milicianos de 22 pueblos, reunidos hoy en esta villa á celebrar la libertad de la nación española con una funcion patriótica en la efusion de sus sentimientos, se dirigen á felicitar á V. S. por el acertado nombramiento de Gefe político superior en propiedad, que tan justamente ha merecido del Rey, y á manifestarle sus votos, que unánimemente son de volar á sus órdenes, hasta morir ó vencer en defensa del juramento que tienen prestado. Ellos son guipuzcoanos; se acuerdan bien de lo que fue V. S. contra todo el poder de todas las arterias del despotismo de los años pasados; y ellos con V. S. sabrán, si es menester, presentarse en Guipúzcoa por modelos para toda la España. Tiembren pues todos los enemigos de la patria en cualquier sentido que lo sean, y sepan que en donde V. S. y estos milicianos pisan y pisaren habrá libertad; pero libertad justa; Constitución y Rey consitucional serán los únicos gritos que se oigan.»

Madrid 7 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula y de Ultramar.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

El secretario de la Gobernacion de Ultramar con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

«A los consulados marítimos de Ultramar digo con esta fecha lo que sigue: El Rey ha sabido que el 21 de Agosto último, vispera de salir de Valparaiso la expedicion destinada por los disidentes de Chile contra el Perú, publicó su Gobierno un decreto, declarando en estado de bloqueo la costa del Perú desde Iquique hasta Guayaquil, y previniendo que los barcos procedentes de Europa, de los Estados-Unidos de América, ó de los establecimientos europeos en ella, que se presenten siete meses despues en la linea de bloqueo, serán enviados á Valparaiso para ser juzgados segun las leyes de las naciones; á los que procedan del Río de la Plata les conceden tres meses; cinco á los del Brasil; seis á los del Africa y sus islas, y un año á los de los establecimientos europeos en el Asia; y manifiestan ademas que enviarán á Valparaiso para su adjudicacion todos los buques

que conduzcan artículos de contrabando, de guerra ó propiedades de súbditos españoles, y que serán considerados como propiedad enemiga los que se hallen con papeles falsos ó dobles. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su inteligencia y la del comercio de ese distrito."

De la misma lo traslado á V. para su inteligencia, y que se sirva notificarlo á los consulados de esa provincia, á fin de que los comerciantes de los puertos puedan arreglar á esta circunstancia sus negocios. Madrid ... de Enero de 1821.

Circular del ministerio de Hacienda.

Con motivo de la duda ocurrida en la Contaduría mayor acerca de los términos en que se había de extender el finiquito de dos cuentas de la fábrica de cristales establecida en la villa de Coca, correspondientes á los años de 1808 y 1809, y de otra de la tesorería principal de las mismas fábricas de S. Ildefonso, por comprenderse en ellas pagos de tiempo en que estuvieron sujetas al Gobierno ilegítimo, y otros correspondientes á época libre, ha expuesto la Contaduría mayor lo que ha estimado oportuno, á fin de evitar inconvenientes; y conformándose el Rey con su parecer, se ha servido mandar: 1.º Que las cuentas del tiempo del Gobierno intruso se terminen con solo examinarse, y sacar las resultas que puedan tener en beneficio de la Nación, sin que haya necesidad de expedir finiquito, ni observar con ellas las demas formalidades de ordenanza en este último acto de la finalizacion de las cuentas, aunque sí se enterará á los interesados del estado de ellas. 2.º Que las que comprendan épocas del Gobierno intruso al mismo tiempo que del legítimo, se formalicen por separado, y cada una se gobierne por lo establecido para cada clase. 3.º Que en las cuentas expresadas de San Ildefonso y Coca se abone á los interesados, conforme á las leyes vigentes, las partidas que justifiquen haber pagado por atenciones que debía haber satisfecho el Gobierno legítimo, por ser correspondientes al año de 1808. De orden del Rey lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 30 de Enero de 1821.

VARIEDADES.

El instituto Real de los sordo-mudos de Paris celebró el dia 7 de Julio último una sesion extraordinaria, para demostrar un nuevo método de cálculo inventado por Mr. Gomes, comerciante rico de Bayona. Este método, que consiste en sustituir á las diferentes reglas aritméticas una simple operacion de partes alícuotas, que se aplica á todos los casos posibles, ha sido ya aprobado por muchos sabios, y especialmente por la comision de enseñanza elemental, que recibió inmediatamente al autor en el número de sus individuos. Un amigo del autor pronunció un discurso, en que demostró el sistema, y llamó la atencion de todos en un asunto que no parecia á propósito para excitar el interés; despues de lo cual varios alumnos del instituto de sordo-mudos y de las escuelas de enseñanza mútua resolvieron diferentes problemas. De las cuestiones preliminares se pasó á otras mas elevadas, y el mismo Gomes respondió á muchas de ellas, y varias veces se vió precisado á dar en aquel acto las gracias á sus jueces.

El príncipe reinante de Valaquia Alejandro Soutzos, griego de nacion, se ha propuesto enviar á sus expensas á las mas célebres escuelas de Europa muchos jóvenes para que se instruyan en ellas. Asimismo intenta establecer un colegio en Andrinópolis, y el plan se ha formado bajo los auspicios del baron Jorge Sakellarios, uno de los comerciantes griegos mas acaudalados que hay en el Austria. Ha abierto este comerciante una suscripcion para excitar el zelo de sus compatriotas, los habitantes de Andrinópolis, á los cuales ha escrito estrechándolos fuertemente á que auxilien la empresa. El arzobispo de Andrinópolis Mr. Proios, natural de Chío, sugeto de grande erudicion, y que ha vivido mucho tiempo en Paris, ha desplegado toda su elocuencia en favor de este establecimiento; y una persona cuyo nombre se ignora ha contribuido con 960 rs.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro togado, juez de primera instancia de esta M. H. villa, su fecha 25 del pasado, se ha acordado la subasta por 30 dias, con-

tados desde el mismo, de tres casas sitas en esta corte: la una calle de la Cruz del Espíritu Santo, núm. 17, manzana 471, que tiene de sitio 1218 pies superficiales, y está tasada en la cantidad de 19,632 rs. vn.: otra, calle del Molino de Viento, número 3, manzana 450, que tiene de sitio 30,644 pies y 5 octavos superficiales, tasada en 15,772 rs. vn.: y otra, calle de S. Vicente, núm. 21, manzana 452, que tiene de sitio 1892 pies y medio, tasada en 16,088 rs. vn.: las cuales pertenecieron á la extinguida comunidad de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público, señalando para el remate de las tres el dia 28 del corriente, á la hora de las 11 de su mañana, en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de su tasacion, acuda al juzgado del expresado señor juez por la escribanía de número de cargo de D. Feliciano del Corral.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, magistrado togado honorario de la audiencia de Castilla la Nueva, juez de primera instancia de esta corte, en cuyo juzgado se halla radicada la testamentaria de D. Manuel Correa, vecino que fue de esta misma corte, y de quien quedó por heredero fideicomisario D. Julian Alonso y Estrada, ya difunto, se cita, llama y emplaza por último y preteritorio término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á todos y cualesquiera personas que se contemplan con derecho á la indicada testamentaria, para que dentro de él se presenten á deducirle en forma en el referido juzgado y escribanía cartularia del mismo, propia de Don Manuel Lopez de Rivas; con apercibimiento de que en defecto de comparecer, y dicho término pasado, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; en inteligencia de que es la última citacion y emplazamiento.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro togado, juez de primera instancia de esta M. H. villa, su fecha 29 del pasado, ha acordado la subasta por 30 dias, contados desde el mismo, de una casa, sita en esta corte, plazuela de Anton Martin, señalada con el número 11, manzana 237, que tiene de sitio con lo que la corresponde de medianería 1736 pies superficiales, y está tasada en 98,397 rs. vn., la que perteneció á la extinguida comunidad de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público, señalando para su remate el dia 5 de Marzo próximo, á las 11 de su mañana, en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de su tasacion, acuda al juzgado del expresado Sr. juez por la escribanía de número de cargo de D. Feliciano del Corral.

El remedio de la melancolía, ó sea coleccion de recreaciones jocosas é instructivas: tomo 1.º: su autor D. Agustin Perez Zaragoza Godinez. Esta obra nueva y única en su clase contiene lo mas agradable y divertido que se ha escrito hasta el dia por autores modernos de varias naciones, y algunas originalidades inéditas, anécdotas, apotegmas, dichos notables, agudezas, aventuras, sentencias, sucesos raros y desconocidos, ejemplos memorables, chanzas ligeras, singulares rasgos históricos, juegos de fisica, de sutileza y de baraja, problemas de aritmética, de geometría y de fisica, los mas fáciles, los mas chistosos y los mas interesantes para recreo del hombre y adorno de su entendimiento: su lectura es útil á toda clase de personas de ambos sexos, pues en toda edad y circunstancias conviene dar algun desahogo al espíritu para hacer llevaderas las tareas de un continuado estudio y de la fatigosa labor: sea el hombre feliz, sea desgraciado, tétrico, joven ó anciano, hallará en esta obra el alivio de sus penas, la distraccion de sus cavilaciones y cuidados y la alegría del corazon: las sociedades y tertulias de la aldea, donde suelen reunirse las gentes solamente para dormir y bostezar, desterrarán facilmente el sueño y el fastidio leyendo algunas páginas, pues pasarán las noches alegres y divertidas, sin cesar á un tiempo de reir y llorar; y por último esta obra es como la onza de oro, que á todos gusta, á todos alegría, todos la necesitan, todos la buscan, y ninguno la desprecia. Esta edicion constará de 3 tomos en 8.º, á 12 reales cada uno por suscripcion, y 42 cuando estuviere completa para darse á la venta. Los Sres. que gusten suscribirse acudirán á recoger el primer tomo, y pagar el segundo, que se halla en prensa para entregarle á la mayor brevedad, á las librerías de Sanz y de Brun, en las que se halla abierta la suscripcion anteriormente anunciada.

Guia general de postas y travesías de España, segun estan en el dia: manifiesta las leguas que hay de unas ciudades y villas á otras, con una sucinta relacion de lo que han de observar los particulares que corran posta: por D. Santiago de Ayala. Se vende en la librería de Brun; en Cádiz en la de Zaragoza; en Sevilla en la de Aragon y compañía; en Valencia en la de Carbrerizo, y en Barcelona en la de Brusi.